

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Tablón de Anuncios" del Ayuntamiento de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.:952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 4 de febrero de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

RELACIÓN

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIP IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	COD.RESULTADO ENTREGA
52 01 06 90002032	045299499X	HAMED MOHAMED MOHAMED		DIL.EMBARGO SALARIOS
07 521000351846	0521	CL ENRIQUE NIETO BLOQ DIE 1 3	52003.- MELILLA	04 DESCONOCIDO

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 5

PROCEDIMIENTO CONCURSO DE ACREEDORES 66/2007

EDICTO

408.- D.ª ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que, en este Juzgado, se sigue el concurso de acreedores de referencia, a instancia de los Procuradores Isabel María Herrera Gómez, José Luís Ybancos Torres y María Luísa Muñoz Caballero, actuando en nombre y representación, respectivamente, de Pedro Salinas Mohamed, Juan José Alonso García y Justo José Tébar Prado, respecto de la mercantil SOLIMEL, S. L., en el que, en fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara en concurso necesario a la deudora SOLIMEL S.L, cuyo último administrador es D. Juan Pérez Gutiérrez con domicilio en Falda de Camellos, edificio salinas Planta 5ª, Puerta A de la ciudad de Melilla, a instancia de los Procuradores DÑA. ISABEL HERRERA GÓMEZ, D. JOSÉ LUÍS YBANCOS TORRES, Y DÑA. MARÍA LUISA MUÑOZ CABALLERO en nombre y representación respectivamente de los acreedores D. PEDRO SALINAS MOHAMED, D. JUAN JOSÉ ALONSO GARCÍA, Y D. JUSTO JOSÉ TEBAR PRADO.

2.- A los efectos correspondientes, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

3.- Se suspende, dado el carácter necesario del concurso, el ejercicio por la deudora de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido desde esta fecha por los administradores concursales.

4.- Se designan como administradores del concurso, cuya designación se comunicará al Registro Público de Resoluciones Concursales a través del Registro Mercantil, y con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior, debiendo los mismos aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación, a los siguientes: